

Radicado: 2021-00137
Auto sustanciación
Acepta renuncia poder

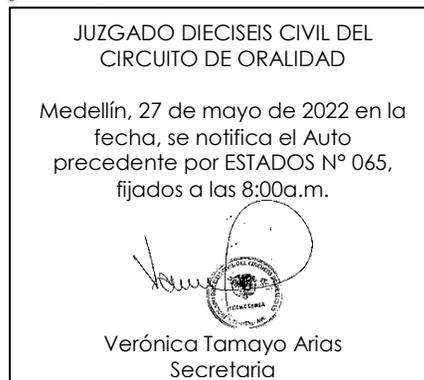
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintidós

Atendiendo la renuncia que del poder presenta el apoderado judicial de la demandada Tax Belén y Cía. S.C.A. "EN LIQUIDACIÓN", visible a folio 44 del cuaderno 1 del expediente digital, se acepta la misma, no obstante, de conformidad con lo ordenado en el inciso 4 del Código General del Proceso "la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido".

Notifíquese,

mvqm.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04316ac172b2a6ba379f91fddde74547a14f41001ca895045ea944d3f5bab62**

Documento generado en 27/05/2022 08:12:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>